

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001742 DE 2007

7 MAY 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en la doble calzada que une a Cerritos con Pereira del Proyecto de Concesión Pereira- La Victoria, para la realización del evento Automovilístico denominado PIQUES 1/4 DE MILLA a realizarse el día 12 de mayo de 2007."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Recreación y Deporte de Pereira y el Presidente de Auto Club de Occidente, mediante comunicación radicada en el Instituto Nacional de Concesiones- INCO, solicita la autorización para realizar el cierre de la doble calzada que une a Cerritos con Pereira y aprobación para la realización de un evento Automovilístico denominado PIQUES 1/4 DE MILLA a realizarse el día 12 de mayo de 2007.

Que dentro del recorrido de este evento, se contempla la utilización de la vía la doble calzada que une a Cerritos con Pereira, a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO del Proyecto de Concesión Pereira- La Victoria.

Que la Concesionaria de Occidente que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación CSAC-1351-07 del 29 de marzo de 2007 con radicado 5270 del Instituto Nacional de Concesiones el 2 de abril de 2007, emitió concepto favorable para la realización de un evento Automovilístico denominado PIQUES 1/4 DE MILLA a realizarse el día 12 de mayo de 2007.

Que el Subgerente de Gestión Contractual (E), mediante oficio MT-23963 del 16 de abril de 2007, solicita al Ministerio de Transporte dar trámite al permiso considerando que dicho Instituto y el Concesionario ven viable la realización del evento.

Que el Subdirector General de Movilidad del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira dió visto bueno al evento "1/4 de Milla" de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Alcaldía de Pereira mediante fax de fecha abril 23 de 2007.

Que la Directora de la Federación de Automovilismo Deportivo mediante comunicación DIR.046.07 de marzo 23 de 2007 certifica el total respaldo de esta federación para dicho evento.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en las respectivas vías, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

[Firma]

7 MAY 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en la doble calzada que une a Cerritos con Pereira del Proyecto de Concesión Pereira- La Victoria, para la realización del evento Automovilístico denominado PIQUES ¼ DE MILLA a realizarse el día 12 de mayo de 2007".

Página 2 de 2.

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular en la doble calzada que une a Cerritos con Pereira del Proyecto de Concesión Pereira- La Victoria, desde las 13:00 horas hasta las 18:00 horas del día 12 de mayo de 2007, para realizar un evento Automovilístico denominado PIQUES ¼ DE MILLA.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría de Recreación y Deporte de Pereira y el Presidente de Auto Club de Occidente, responsables del evento Automovilístico denominado PIQUES ¼ DE MILLA, deberán tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 668 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarán mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana lleven sus luces encendidas.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo del evento con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminado el evento.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

7 MAY 2007

ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segura

Revisó: Raúl Francisco Ochoa Jaramillo,
Jaime Humberto Ramírez Borda,
Gerardo Avila Rodriguez.

30 de Abril de 2007